



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica

# Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 015 -2014/IRTP

10 OCT 2014

**VISTO:** el Memorando N° 128-2014-GG/IRTP de fecha 09 de octubre de 2014, emitido por la Gerencia General.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°042-2014-GC-IRTP de fecha 16 de setiembre de 2014, el señor Felipe Berninzon Vallarino – Gerente de Comercialización, solicitó a la Gerencia General hacer uso de su descanso vacacional correspondiente al periodo 2013-2014;

Que, a través del documento del visto, la Gerencia General informó que el señor Felipe Berninzon hará uso de su descanso vacacional a partir del 13 de octubre del año en curso, por un periodo de ocho (08) días;

Que, el uso del descanso vacacional del indicado funcionario, motiva la suspensión imperfecta de labores de la relación laboral que mantiene con el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú;

Que, con la finalidad de no afectar la operatividad de dicha área, la Gerencia General indicó que la encargatura de dichas funciones serán asumidas por el Abog. Antonio Marcial Manzanares Gaitán – Asesor I de la Gerencia General;

Que, el numeral 6.3.1 de la Segunda Modificatoria a la Directiva N° 002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos del Personal”, prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, el numeral 6.3.4 de la Segunda Modificatoria de la citada directiva, establece que el encargo dentro del mismo nivel jerárquico es aquel que se realiza entre servidores o funcionarios del mismo nivel jerárquico, en cuyo caso tratándose de encargaturas excepcionales y temporales, no es exigible lo dispuesto en el punto 6.3.3 b) y no podrá exceder el periodo presupuestal;

Con el visto bueno de Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina General de Asesoría Legal, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED.

## SE RESUELVE:

**Artículo Único-** Encargar al Abog. Antonio Marcial Manzanares Gaitán, las funciones de Gerente de Comercialización, en adición a las funciones que ostenta como Asesor I de la Gerencia General, por un periodo de ocho (08) días, del 13 al 20 de octubre de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MARIA LUISA MÁLAGA SILVA  
Presidenta Ejecutiva  
I.R.T.P.

